



CONSTANCIA: Cartago V., 14 de agosto de 2.020 A Despacho de la señora Juez informando que el traslado del avalúo transcurrió en silencio. Sírvese proveer.


YULI LORENA OSPINA CASTRILLON
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Cartago (Valle), catorce (14) de agosto de dos mil veinte (2.020)

Ref.: Ejecutivo (Con Garantía Hipotecaria)
Rad.: No.: 2018-00303-00
Auto No.: 1752

En atención a la constancia secretarial que antecede, el juzgado le imparte aprobación al avalúo del bien inmueble objeto de litis, cuantificado en \$28.318.500.

Una vez ejecutoriada la presente providencia, se resolverá sobre la solicitud de señalar fecha y hora para el remate.

NOTIFIQUESE,

La Juez,


MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGO

SECRETARÍA

Cartago (V), **18 DE AGOSTO DE 2020**. Se notifica por anotación en **ESTADO** de la misma fecha.


YULI LORENA OSPINA CASTRILLON
Secretaria